

COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)
CONSEJO REGIONAL SANTIAGO

MAC-IVER 721
FONOS: 395943 - 331445
333543 - 394221
DR. EAO/aos

CASILLA 639
SANTIAGO - CHILE

REF.: Colegios Profesionales

Nº : 219 /

Santiago, 8 de Abril de 1993

Excmo. Sr.
Dn. PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente
República de Chile
Presente

De nuestra más alta consideración:

Por medio de la presente es que solicito respetuosamente a Vuestra Excelencia proponer el trámite de Simple Urgencia para el Proyecto de Ley que devuelve a los Colegios Profesionales la condición de Corporaciones de Derecho Público que ya está en el Parlamento, antes que finalice vuestro período Presidencial.

Consideramos esta condición una etapa vital en la reorganización de los gremios de nuestro país.

Los profesionales chilenos tenemos mucho que aportar en beneficio de nuestra sociedad, por lo cual solicitamos respetuosamente, se nos otorguen los mecanismos necesarios de participación, ya que de los que disponemos en la legislación vigente, son totalmente inadecuados e inoperantes.

Agradeciendo sinceramente la acogida de esta solicitud, le saluda con toda atención,


DR. ENRIQUE ACCORSI OJAZO
Presidente
Consejo Regional Santiago
Colegio Médico de Chile (A.G.)



Adj.: Copia de correspondencia sobre el tema.

C.C.:

- Ministro Secretario Gral. de la Presidencia
- Ministro Secretario Gral. Gobierno
- Ministro del Interior
- Presidente Senado
- Presidente Cámara Diputados
- Bancadas Parlamentarios
- Presidentes Consejos Regionales Colegio Médico

29



Santiago, 6 de noviembre de 1991

COLEGIO MÉDICO DE CHILE	
Consejo Regional - Santiago	
Recibida N° 1382	Fecha. 7-11-91
Trámite.	Pdte

Dr.
 Enrique Accorsi Opazo
 Presidente
 Colegio Regional Santiago
 Colegio Médico de Chile
 PRESENTE

De mi consideración:

Contesto su nota de 2 de octubre último por la que el Consejo Regional Santiago del Colegio Médico de Chile me solicita "todas las iniciativas legislativas y políticas destinadas a recuperar para los Colegios Profesionales el carácter de Corporación de Derecho Público, con las facultades contenidas en sus antiguas leyes orgánicas".

Al respecto creo mi deber manifestarle lo siguiente:

1.- Personalmente, como lo he manifestado reiteradamente, opino que los Colegios Profesionales deben ser personas jurídicas de Derecho Público, dotadas de potestad para regular la ética y la disciplina profesional y que la colegiatura deber ser obligatoria;

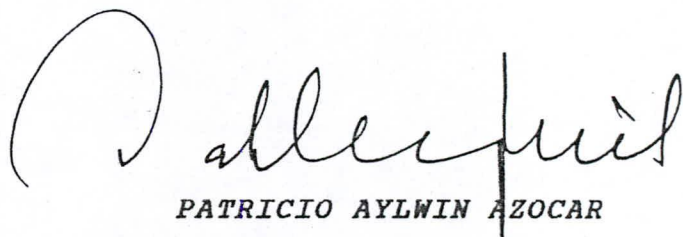
2.- Lamentablemente, dicha tesis no se aviene con el criterio establecido por el N° 15 del art. 19 de la Constitución Política vigente, que interpreta el principio de libertad de asociación de modo extensivo y prescribe que "nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación";



3.- En conocimiento de esta limitante, jamás yo ni la Concertación de Partidos por la Democracia hemos contraído el "compromiso" a que se refiere el N° 5 de la nota que contesto. Expresamente dije durante la campaña que un cambio de esa especie requeriría reforma constitucional aprobada por las dos terceras partes de los senadores y diputados en ejercicio, tarea que excede las posibilidades del gobierno y de las fuerzas políticas que lo apoyan; y

4.- A partir de esta realidad, pienso que es a los propios Colegios Profesionales a quienes corresponde, en primer término, crear conciencia en la opinión pública nacional y, especialmente, en el ámbito del Poder Legislativo, sobre la conveniencia de dotarlos de las facultades que reclaman y sugerir las reformas constitucionales y legislativas que pudieran ser útiles para el efecto. Mi gobierno tiene la mejor disposición para cooperar en ese sentido frente a iniciativas concretas y debidamente estudiadas que se le presenten.

Lo saluda atentamente,


PATRICIO AYLWIN AZOCAR

287

COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)
CONSEJO REGIONAL SANTIAGO

MAC-IVER 721
FONOS: 395943-331445
333543-394221

CASILLA 639
SANTIAGO - CHILE

DR. E.A./lf

Excmo.
SR. PATRICIO AYLWIN AZOCAR.
Presidente de la República.
Presente.



De nuestra mas alta consideración:

El Consejo Regional Santiago del Colegio Médico de Chile (A.G.) ha resuelto dirigirse a vuestra Excelencia a fin de expresarle lo siguiente:

1.- El Colegio Médico de Chile, en virtud de la dictación de los D.L. Nros. 3.621 y 2.757, fué despojado de las atribuciones y facultades que la Ley 9.263 Orgánica del Colegio Médico de Chile, estableció en cuanto al ejercicio de la profesión y la tutela ética sobre los médicos.

2.- La normativa derogada constituía un instrumento institucional eficaz al ejercicio de la profesión médica responsable y de servicio a la comunidad nacional y contribuyó a prestigiar la actividad, alcanzando niveles de reconocimiento social altamente elevados, lo que a su vez determinó una mentalidad de excelencia en los médicos y un abierto compromiso social de éstos, todo lo cual, además, sirvió al País para alcanzar un gran desarrollo en la Salud Pública y en la medicina social.

3.- Por razones anotadas, se empobreció a los Colegios Profesionales, se les privó de su carácter de Corporaciones de Derecho Público, segregándolos a un papel irrelevante en lo institucional, dándoseles una figura jurídica carente de todas esas herramientas que antes permitían una gran contribución de desarrollo nacional.

4.- El tiempo ha demostrado que el País necesita para sus profesionales, un reconocimiento digno

COLEGIO MEDICO DE CHILE (A. G.)
CONSEJO REGIONAL SANTIAGO

MAC-IVER 721
FONOS: 395943 - 331445
333543 - 394221

CASILLA 639
SANTIAGO - CHILE

- 2 -

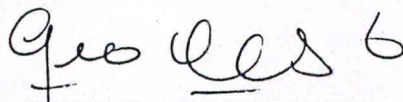
y una interlocución social contribuyente de un destino común y mejor para todos, lo que no se satisface con la normativa jurídica actual.

5.- El Supremo Gobierno tiene un compromiso con Chile de restituir a los Colegios Profesionales su carácter de Corporaciones de Derecho Público.

6.- Nosotros los médicos reclamamos un espacio en el esfuerzo por dar a nuestra Patria un desarrollo político, económico, cultural, científico y de progreso para todos.

7.- Es por ello que solicitamos a S.E., encarecidamente, todas las iniciativas legislativas y políticas destinadas a recuperar para los Colegios Profesionales el carácter de Corporaciones de Derecho Público, con las facultades contenidas en nuestras antiguas Leyes Orgánicas, agotándose los mecanismos de proyectos de ley e indicaciones legislativas que procuren tal legítima aspiración.

Saluda respetuosamente a Vuestra Excelencia.


DR. ENRIQUE ACCORSI OPAZO.
Presidente
Consejo Regional Santiago
Colegio Médico de Chile (A.G.)

```

+-----+-----+-----+
| Código NRB          Panel Ingreso De Datos          Fecha 12-APR-1993 |
+-----+-----+-----+
| Nip 93/7586___-___ Hora 17:34      Tipodoc  CAR      Caracter  ___ |
| Numdoc _____      Fechadoc 08-APR-93      Destinatario PAA |
| Firma Enrique_Accorsi_Opazo_____      Sexo  ___ |
| Institución o Colegio_Médico_de_Chile_____ |
| Dirección _____      Región RM__ |
| Ciudad Santiago_____      País CHI |
| Derivada CBE Fecha 12-APR-93      Nop _____ |
| _____      Necesita Respuesta S |
| _____      Nop Relacionado _____ |
| Resumen SOLICITA_PROPONER_TRAMITE_DE_SIMPLE_URGENCIA_PARA_PROYECTO_DE_LEY_ |
| QUE_DEVUELVE_A_COLEGIOS_PROFESIONALES_SU_CONDICION_DE_CORPORACION_ |
| DE_DERECHO_PUBLICO,_ANTES_QUE_FINALICE_PERIODO PRESIDENCIAL_____ |
+-----+-----+-----+
|Next Screen para Realizar Derivaciones Externas |
+-----+-----+-----+
Transaction_completed_--_1_records_processed._____
Char Mode: Replace Page 1                               Count: *0

```

E. Boewinger.

W. Adrio


```

+-----+-----+-----+
| Código_NRB          Panel Ingreso De Datos          Fecha 12-APR-1993 |
+-----+-----+-----+
| Nip   .93/7586     Hora 17:34      Tipodoc   CAR      Caracter  _____ |
| Numdoc _____   Fechadoc 08-APR-93      Destinatario PAA |
| Firma  Enrique_Accorsi_Opazo_____   Sexo  __ |
| Institución o Colegio_Médico_de_Chile_____ |
| Dirección _____   Región RM__ |
| Ciudad   Santiago_____   País  CHI |
| Derivada CBE   Fecha 12-APR-93   Nop _____ |
| _____   _____   Necesita Respuesta  S |
| _____   _____   Nop Relacionado |
| Resumen SOLICITA_PROPONER_TRAMITE_DE_SIMPLE_URGENCIA_PARA_PROYECTO_DE_LEY_ |
| QUE_DEVUELVE_A_COLEGIOS_PROFESIONALES_SU_CONDICION_DE_CORPORACION_ |
| DE_DERECHO_PUBLICO,_ANTES_QUE_FINALICE_PERIODO_PRESIDENCIAL_ |
+-----+-----+-----+
| Next Screen para Realizar Derivaciones Externas |
+-----+-----+-----+
Transaction_completed_--_1_records_processed.
Char Mode: Replace Page 1 Count: *0

```

W. Ochoa